



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA DE TRASVASE DEL PROYECTO DERIVACIÓN HUASCACOCHA - RÍMAC

CIRCULAR N° 33

Lima, 27 de noviembre de 2007

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases del Concurso, por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Saneamiento y Proyectos del Estado absuelve las siguientes consultas formuladas a las Bases del Concurso en la Sexta Ronda de consultas, según se detalla a continuación:

Consulta 1

La circular (28) indica una modificación al Numeral 10.1.2 de las Bases a través de la cual los postores precalificados podrán hacer cambios en su conformación, pudiendo asociarse con otros postores precalificados o con terceros.

Agradeceríamos indicar cuál sería el mecanismo y/o procedimiento que se tendría que seguir para la incorporación de un tercero, considerando que el nuevo integrante cumple con los requisitos de construcción.

Respuesta:

Tomando en consideración que la acreditación de los requisitos de precalificación ya habría sido efectuada por el Postor Precalificado, para la incorporación de un tercero se deberá presentar ante el Comité, respecto de dicho tercero, la misma documentación requerida en las Bases para cada uno de los Integrantes del Consorcio, de manera individual.

Asimismo, el Postor Precalificado deberá presentar una Declaración Juada suscrita por el Representante Legal del Consorcio, conforme al modelo del Formulario N° 20 (Vigencia de la información) que sea adjunta a la presenta Circular.

Esta documentación será revisada y evaluada por el Comité conforme a lo indicado en el Numeral 10.1.1 de las Bases.



Consulta 2

Dado que está en camino la entrega de información técnica adicional, a nuestro criterio, fundamental para viabilidad la participación de más postores en el proceso, solicitamos abrir una nueva (o nuevas) etapa (s) para formular consultas, respecto de dicha información técnica adicional, dentro de un plazo que sugerimos sea, de 15 días posteriores a la recepción de dicha información. Esto contribuirá a poder contar con toda la información disponible debidamente aclarada, que redundará en el éxito del proceso.

Respuesta:

Atendiendo a la consulta, se incorporan las siguientes actividades dentro del Cronograma del Concurso (Anexo N° de las Bases):

Actividad	Día
Séptima Ronda de Consultas a las Bases hasta	28 de enero de 2008
Respuesta a la Séptima Ronda de Consultas a las Bases	13 de febrero de 2008
Octava Ronda de Consultas a las Bases hasta	10 de marzo de 2008
Respuesta a la Octava Ronda de Consultas a las Bases	28 de marzo de 2008

Consulta 3

Al respecto debemos manifestar que en dicha Circular (Circular N° 31) se establece que el plazo para conformar Consorcios o cambios en la conformación de Consorcios Precalificado es hasta ocho días calendario antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3. Sin embargo, el plazo para el Anuncio de Postores Precalificados es hasta cuatro días antes de la presentación de los Sobres N° 2 y 3. En consecuencia, la fecha mediante la cual se conocerá qué postores resultan precalificados es posterior a la fecha hasta la cual se señala que pueden modificarse los consorcios precalificados.

En ese sentido, consideramos que debería cambiarse la redacción del siguiente punto del cronograma emitido mediante la Circular N° 31: "conformación de Consorcios o cambios en la conformación de Consorcios Precalificados: Hasta ocho días calendario antes de la presentación de los Sobres N° 2 y N° 3." Por el siguiente texto: "Conformación de Consorcios o cambios en la conformación de Consorcios de los postores que presentaron el Sobre N° 1 hasta el 17 de octubre: hasta ocho días calendario antes de la presentación de los Sobre N° 2 y N° 3.

De esta manera se permitirá que los postores que presentaron el Sobre N° 01 de acuerdo al cronograma establecido mediante Circular N° 33 no se encuentren en



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

desventaja respecto de aquellos postores que presentarán el Sobre N° 01 de acuerdo al cronograma de la Circular N° 30, emitida al final del día en que venció el plazo establecido por la Circular N° 22.

Respuesta:

Se mantiene lo dispuesto en las Bases.

No obstante, cabe precisar que conforme a lo indicado en los Numerales 10.1.1 y 10.1.2 de las Bases, el anuncio de los Postores Precalificados por parte del Comité será progresivo. Por ello, la fecha que contempla el Cronograma del Concurso para el "Anuncio de Postores Precalificados" es una fecha máxima.

Para la modificación de la composición de un Postor Precalificado (por incorporación o retiros de un Integrante), será requisito indispensable su previa determinación como Postor Precalificado, por parte del Comité.

Atentamente

Alberto Pascó - Font Quevedo

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Saneamiento y Proyectos del Estado



ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

Formulario N° 20: VIGENCIA DE LA INFORMACIÓN PARA INCORPORACION DE TERCERO EN EL POSTOR PRECALIFICADO

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente declaramos bajo juramento que la información, declaraciones, y, en general, toda la documentación presentada en el Sobre N° 1 por el Postor Precalificado, se hace extensiva al nuevo Integrante de Consorcio (nombre del tercero), permanece vigente a la fecha y permanecerá de la misma manera hasta sesenta (60) días posteriores a la Fecha de Cierre.

Lugar y fecha:, de..... de 200...

Entidad

Postor

Nombre

Representante Legal del Postor Precalificado

Firma

Representante Legal del Postor Precalificado

Nota: Las firmas de los Representantes Legales deberán ser legalizadas por Notario Público o Cónsul del Perú en el país donde se encuentren domiciliados.